

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1565 /

AUTORIZA SERVICIO VIA TRATO DIRECTO
QUE INDICA

REQUINOA, 22 de Junio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 609 de fecha 20.06.2011 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que por motivos del temporal de viento y lluvia ocurrido el pasado fin de semana, específicamente el día sábado 18.06.2011, se cayó árbol de la especie pino ubicado al interior de la Escuela República de Francia, en la esquina de las calles Rosalinda Ahumada con Gabriela Mistral, afectando el tendido eléctrico y el normal tránsito de vehículos. Por lo anterior fue necesario solicitar al Sr. José Abelino Vega Arriagada, quien cuenta con camión pluma, para cortar y trasladar los troncos y excedentes al interior del establecimiento en forma urgente. Por esta razón solicita autorice regularizar vía Trato Directo por Urgencia, la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl, por un valor de \$ 130.900 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por Urgencia, "**Contratación de camión pluma, para cortar y trasladar troncos y excedentes del interior de la Escuela República de Francia**", al Sr. José Abelino Vega Arriagada, RUT N° 12.977.458-4, por un monto total de \$ 130.900 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.005.001.001 "Arriendo de Máquinas y Equipos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Ley Transparencia
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE